

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 643
29 de abril de 2022

Aprueban en comisión reformas a leyes en materia cultural

- *En pueblos y barrios de nueve alcaldías de la CDMX existen carnavales*

La Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México aprobó por unanimidad reformar dos leyes, una relacionada con el fomento a la lectura y la segunda para reconocer a los carnavales como expresiones humanas de la cultura popular.

Al presentar el dictamen, la presidenta de la comisión, Indalí Pardillo Cadena (MORENA), detalló que el objetivo principal de la modificación radica en considerar a la Secretaría Educación, Ciencia y Tecnología, así como a la dirección general de Planeación y Evaluación Estratégica, como las autoridades para aplicación de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la CDMX.

Con lo anterior, explicó la legisladora, se reasignaron funciones ya establecidas a la Dirección de Vinculación Cultural Comunitaria, además de incluir las observaciones que la secretaría envió para que, a su vez, sea la Subsecretaría de Educación la autoridad responsable directamente.

Al respecto el diputado promovente Ricardo Rubio Torres (PAN), reconoció el trabajo de la comisión, la aceptación de legislar en favor de la lectura y el ánimo de incentivarla, situación que debe ser considerada una prioridad en el Congreso local.

Por otra parte, aprobaron las reformas a la Ley de Fomento Cultural local, para considerar los carnavales como una actividad y expresión humana e inmaterial en la cultura popular y tradicional en la capital del país.

La congresista Pardillo Cadena, precisó que las propuestas recibidas coincidían en que los carnavales celebrados en pueblos y barrios deben ser fomentados y difundidos por las autoridades como manifestación cultural.

Detalló que lo anterior estaba considerado en la Ley de Fomento Cultural del DF que fue derogada, sin embargo, con la entrada en vigor de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México este derecho colectivo no fue reconocido, por lo tanto, era necesario incluirlo.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Informó que, con las reformas se estableció la creación de un registro de ferias, festivales, fiestas, celebraciones, carnavales, tradiciones y costumbres que se realizan en las 16 demarcaciones territoriales, mismo que estará a cargo de las alcaldías por ser las responsables de entregar los permisos para dichas actividades.

Al respecto la diputada Maxta Iraís González Carrillo (PRI), promotora de la iniciativa en materia de carnavales, reconoció y agradeció la labor de la comisión para sacar adelante este dictamen que le da voz a este grupo cultural de la capital.

En el uso de la voz, la también promotora, diputada Mónica Fernández César (PRI), resaltó la importancia de este dictamen en pro de los carnavaleros, ya que para las comparsas y cuadrillas carnavales es un orgullo ser considerados patrimonio cultural.

Recordó que son nueve las alcaldías que cuentan con carnavales, y que reconocer esta tradición es un paso histórico para los miembros y familias de carnavaleros.

Por su parte, el diputado José Fernando Mercado Guaida (MORENA), afirmó que los carnavales son un tema de expresión cultural y que tener voz en el Congreso local es fundamental para avanzar en favor de la ciudad.

--o0o--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO